

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

9236 *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de la nueva subestación Torrejón de Velasco 400 kV, en el término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid) (Expediente LAT/01/21).*

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de conformidad con el Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y de Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de la nueva subestación Torrejón de Velasco 400 kV con 8 nuevas posiciones, 2 salidas ADIF 1 y 2, 3 posiciones centrales y 3 salidas de línea a Villaviciosa y Morata y generación renovable (EVRE), cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

b) Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

c) Finalidad: Mejorar la Seguridad del Sistema, así como facilitar el Acceso a la de Red de Transporte, Apoyo del Tren de Alta Velocidad y la integración de generación renovable.

d) Presupuesto: 7.903.357 euros.

e) Características generales de la instalación:

Tensión nominal: 400 kV.

Tecnología: AIS.

Instalación: Convencional exterior.

Configuración: Interruptor y medio.

Intensidad de corto circuito: 50 kA.

f) Nuevas posiciones de interruptor a instalar:

Número de posiciones equipadas: 8.

Número de posiciones parcialmente equipadas: 1.

Número de posiciones de reserva sin equipar: 2.

g) Provincia afectada: Madrid.

h) Término municipal afectado: Torrejón de Velasco.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas; perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 55.1 de la Ley 24/2013 el proyecto incluye una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada y formularse, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 145 del citado Real Decreto 1955/2000.

Cualquier interesado podrá consultar el Anteproyecto y en su caso, el Proyecto Técnico Administrativo, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/b30a8d6b02217be6e56c60a0d3b797c2e1cd8c6d>

Las personas físicas también podrán consultar la documentación en la Subdelegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65, 28071 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: "Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT/01/21 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nueva subestación Torrejón de Velasco 400 kV.

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo.

Término municipal Torrejón de Velasco.

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m ²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m ²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m ²)	Ocupación Temporal (m ²)	Naturaleza del terreno
1	La Casa Grande Aceite de Oliva Sociedad Limitada	28150A00100156	1	156	14.061	12.940		995	Labor o labradío seco
2	Ponce Bravo José Antonio	28150A00100092	1	92	18.108	7.995		669	Labor o labradío seco
3	Fernández Lagos Román	28150A00100014	1	14	3.394	1.659		411	Labor o labradío seco
4	Fernández Lagos Román	28150A00100015	1	15	3.225	2.052	216	505	Labor o labradío seco
5	Pozo Sacristán Francisco	28150A00100016	1	16	6.926		1.799	643	Labor o labradío seco
6	Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria Sociedad Anónima	28150A00100100	1	100	11.103		3.431	1.209	Labor o labradío seco Improductivo
7	Hernández Fernández Rafaela Adoración (Herederos de) Ocaña Hernández Francisco Javier Martínez Ocaña María Mar	28150A00100018	1	18	8.891			513	Labor o labradío seco
8	López Velasco Juan A	28150A00100094	1	94	3.788			651	Labor o labradío seco
9	López Velasco Juan Antonio	28150A00100099	1	99	1.879			268	Labor o labradío seco
10	López Ocaña Julián	28150A00100157	1	157	11.544			80	Labor o labradío seco
11	Soto Robles Felisa (Herederos de)	28150A00100093	1	93	10.481			229	Labor o labradío seco
12	Orera López Miguel Ángel	28150A00100154	1	154	59.913			404	Labor o labradío seco

Madrid, 11 de marzo de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

ID: A220010604-1